

SALTA. 1 4 MAR 2017

Expte. Nº 18.213/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 3/17 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desarrollar actividades que se generen en la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2667,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra a fs. 14, mediante el cual aconseja un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos como Becarios de Formación para cumplir funciones en la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 13 de marzo de 2017 y por el término de doce (12) meses con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.667,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

Natael Simón VELIZ, D.N.I. Nº 35.194.060.

Raúl Leonardo BURGOS, D.N.I. Nº 28.543.834.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Ing. Nora HERRERA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo

Monweothr ded Medonal de Salta

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0270-2017